



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 752/20

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela/vial, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la Calle Travesía Solana, entre los números 6 y 12, por acuerdo del Pleno de fecha 19-12-2019, para su posterior permuta, de conformidad con el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://blascomillna.sedelectronica.es>.

Blascomillán, 20 de abril de 2020.

La Alcaldesa, *M.ª Teresa Hernández Pérez*.